



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2021-CM/MDJ

Jepelacio, 12 de Mayo de 2021,

#### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2021-MDJ-CM, de fecha 11 de Mayo del 2021; el Concejo Municipal, por unanimidad aprobó el siguiente acuerdo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según pedidos realizados por la regidora Sra. Alejandria Padilla Huamán, en sesión Ordinaria N° 009-2021-MDJ-CM, de fecha 11 de Mayo del 2021, en el cual pide **1.** Información del Presupuesto asignado del Plan de incentivos para la Obra de los Baños Sulfurosos en que situación actual se encuentra porque fue aprobado con Acuerdo de Concejo; **2.** Que el alcalde y el concejo municipal estén presentes el día viernes 14 de Mayo de 2021 en la reunión del Proyecto Construcción del Puente Carrozable juntamente con la empresa Ejecutora Consorcio Pacaypite.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, pedidos de la regidora de la Municipalidad Distrital de Jepelacio Sra. Alejandria Padilla Huamán, realizados en la sesión Ordinaria N° 009-2021-MDJ-CM, de fecha 11 de Mayo del 2021:

**1.** Información del Presupuesto asignado del Plan de incentivos para la Obra de los Baños Sulfurosos en qué situación actual se encuentra porque fue aprobado con Acuerdo de Concejo.

**2.** Que el alcalde y el concejo municipal estén presentes el día viernes 14 de Mayo de 2021 en la reunión del Proyecto Construcción del Puente Carrozable Pacaypite juntamente con la empresa Ejecutora Consorcio Pacaypite.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, planeamiento y presupuesto, Gerencia de Infraestructura Proyectos y Obras, Concejo Municipal de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

TITO ARGÜMIDES SOLANO RODAS

ALCALDE - M.D.J.

DNI N° 00828292